

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 1 de 1

No. de auditoría: **02/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"

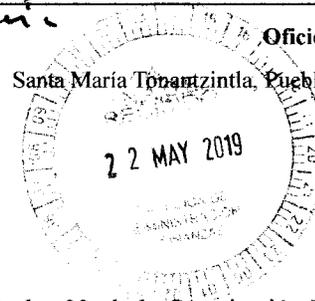
*Recibi Original
Enrique Santos Vega García
22 de mayo 2019*

Oficio No. 11/290/0091/2019

Santa María Tonantzintla, Puebla, a 17 de mayo de 2019

**LIC. ENRIQUE SANTOS VEGA GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INAOE
P R E S E N T E.**

Calle Luis Enrique Erro No. 1
Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula
Puebla, C.P. 72840



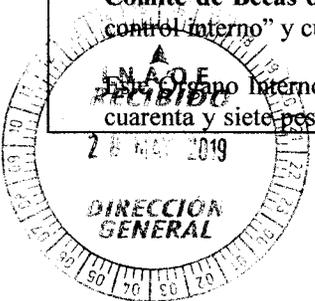
En relación con la orden de auditoría 11/290/0069/2019 del 09 de abril de 2019, y de conformidad con los Artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, fracción III y 8 fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 98, fracciones XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF el 19 de julio de 2017, así como en el Programa Anual de Auditorías 2019, se adjunta el informe de la Auditoría No. 02/2019, practicada a esa Dirección a su cargo, con clave 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales".

Del análisis a la información y documentación proporcionada por el área auditada, se determinó 1 observación, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, la cual se refiere a lo siguiente:

OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Se revisó que el procedimiento interno para el otorgamiento de los beneficios, se rige por los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas, así como por el Comité de Becas del Instituto; sin embargo, se identificaron deficiencias en las normas de control interno: primera "ambiente de control", tercera "actividades de control interno" y cuarta "Informar y comunicar".

El Órgano Interno de Control observa que el monto reportado en el Sistema SIIPP-G fue de \$4,318,647.48 (Cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 48/100 M.N.) no es coincidente con los recursos ejercidos en la partida 43901 "Subsidios para capacitación y becas" gasto correspondiente al



**FUNCIÓN
PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 2 de 19

No. de auditoría: **02/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

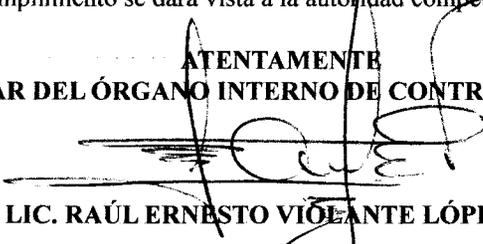
Clave de programa: 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"

Padrón de Programas Gubernamentales, Programa de Beneficiarios E003-91U- Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, que de conformidad con lo informado en los oficios Nos. DAF/098/2019 y SFCP/38/2019 fue de \$4,732,672.20 (Cuatro millones setecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 20/100 M.N.)

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observación correspondiente. Informo a Usted que de conformidad con el numeral 23 del artículo tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Vistas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última actualización el 23 de octubre de 2017, el plazo natural para atender las observaciones es de 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones. Es de señalar que no es requisito esperar a que se cumplan los 45 días otorgados para la solventación de la observación, esto es que, en cualquier momento en que se cuente con la información y documentación que demuestre la debida atención de las mismas se proporcione.

La documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones deberá ser presentada en ese plazo, tomando en consideración que la documentación entregada por el ente auditado en fecha posterior, sin mediar causa justificada o sin haber sido requerida por el auditor, será devuelta por extemporánea, señalando que en virtud de que dicho incumplimiento se dará vista a la autoridad competente.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE


LIC. RAÚL ERNESTO VIOANTE LÓPEZ

C.C.P. LIC. JOSÉ LUIS CHAVEZ DELGADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SFP.
DR. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES, DIRECTOR GENERAL DEL INAOE



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"

ÍNDICE
Hoja

I.	Antecedentes de la auditoría.	4
II.	Objeto y Alcance.	5-6
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados.	7
IV.	Conclusiones y recomendaciones	13
V.	Cédulas de Observaciones.	15

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 1 de 11

No. de auditoría: **02/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica -INAOE- es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, el cual fue derogado para ser reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000 y reestructurado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006.

El INAOE tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica, básica y aplicada, en las materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica, y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

El numeral 1 del Manual de Organización del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), establece que de acuerdo al Instrumento Jurídico de Creación, el INAOE realiza entre otras las funciones siguientes: "c. Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines; j. Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;"

Este Órgano Interno de Control a través del Comité de Control y Desempeño Institucional -COCODI-, tuvo conocimiento de que el INAOE tiene a su cargo el Programa de Beneficiarios E003-91U-"Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", cuyo objetivo es fortalecer los programas de posgrado del Instituto, a través del otorgamiento de becas a fin de impulsar a los estudiantes al desarrollo y realización de tesis de licenciatura, maestría y doctorado en el INAOE y promover el desarrollo de proyectos de investigación. Este Programa cuenta con antigüedad mayor a un año sin revisión por parte de este Órgano Interno de Control, motivo por el cual se integró como una auditoría al Programa de Trabajo del OIC.

En razón de lo anterior y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2019 este Órgano Interno de Control (OIC), emitió la orden de número 11/290/0069/2018 del 09 de abril de 2019, para realizar la auditoría No. 02/2019, clave 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales" dirigida al LIC. ENRIQUE SANTOS VEGA GARCÍA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INAOE, con el fin de verificar que los Programas con Padrones de Beneficiarios del INAOE, se integraron adecuadamente, que los beneficios correspondan realmente a la población objetivo y se cumpla con lo establecido en los lineamientos, reglas de operación, y demás normatividad aplicable a los Programas.

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: ____ de ____

No. de auditoría: **02/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 “Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales”

La orden de auditoría fue notificada formalmente el 10 de abril de 2019, conforme consta en el Acta de inicio de Auditoría No. 002/2019, acto por el cual el Director de Administración y Finanzas del INAOE se dio por formalmente notificado y designó al personal “enlace” para atender los requerimientos de información que se formularon. La fecha de inicio de la auditoría fue el 10 de abril de 2019 y su conclusión el 17 de mayo de 2019. Para efectos de la Auditoría el Órgano Interno de Control designó a los C.C. Mtro. Armando Soto Tecuatl, C.P. Delia Sánchez Sarmiento e Ing. Marco Antonio Juárez Ramírez, en su carácter de auditores.

Inicialmente el Director de Administración y Finanzas del INAOE designó al Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas, Subdirector de Recursos Humanos del INAOE, como la persona encargada de atender los requerimientos de información (enlace) relacionados con la auditoría; sin embargo, durante el desarrollo de la misma, el Lic. Rojas dejó ese cargo, siendo sustituido por el Mtro. Jorge Alejandro Corti Velázquez, Encargado del Despacho de los Asuntos esa Subdirección, quien a su vez fue designado nuevo “enlace” a través del oficio No. SRH/072/2019.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 OBJETO

La auditoría está dirigida a verificar que el **Programa de Beneficiarios E003-91U- “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”**, se integró adecuadamente, que los beneficios correspondan realmente a la población objetivo y se cumpla con lo establecido en los lineamientos, reglas de operación, y demás normatividad aplicable.

II.2 ALCANCE

El Programa de Beneficiarios **E003-91U- “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”**, es el único programa de beneficiarios con que cuenta el INAOE, su objetivo es fortalecer los programas de posgrado del Instituto, a través del otorgamiento de becas a fin de impulsar a los estudiantes al desarrollo y realización de tesis de licenciatura, maestría y doctorado en el INAOE y promover el desarrollo de proyectos de investigación. De acuerdo a su modalidad, al ser un programa que entrega subsidios que se ejercen con recursos en el capítulo 4000, debe remitir su Padrón al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales – SIIPP-G- a cargo de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública –UCEGP- de la Secretaría de la Función Pública.

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: ___ de ___

No. de auditoría: **02/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"

El alcance de la revisión comprendió la verificación de los mecanismos de evaluación, actualización y operación del Programa de Beneficiarios **E003-91U- "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación"**, identificando que el padrón tenga de forma estructurada, actualizada y sistematizada, la información de los beneficiarios.

El periodo a revisar comprendió el ejercicio 2018; sin embargo, en la medida en que se fueron cumpliendo nuestros objetivos se requirió información correspondiente al presente ejercicio y al ejercicio 2017.

Como universo se determinó el presupuesto total autorizado para el **capítulo 4000 "Subsidios y Apoyos Sociales"** para el ejercicio 2018 que ascendió a **\$8,747,252.00** (Ocho millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el Presupuesto Autorizado por Capítulo de Gasto para el ejercicio 2018.

Como muestra se determinó verificar la cantidad de **\$4,732,672.20** (Cuatro millones setecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 20/100 M.N.) correspondiente a los apoyos otorgados por el INAOE en el Programa **E003 "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación"** cuyo objeto es el "Apoyo para estudios e investigaciones".

De conformidad con el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2019 y aplicando las Normas Generales de Auditoría Pública, así como los procedimientos que se consideraron necesarios, se revisó lo siguiente:

Se revisó la implementación y operación de las Normas Generales de Control Interno en la integración, actualización y operación del Padrón de beneficiarios "**E003-91U-Investigación Científica, Desarrollo e Innovación**".

Se verificaron las acciones y procedimientos de mantenimiento, respaldo y depuración periódica del Padrón de Beneficiarios E003-91U para garantizar la confiabilidad y vigencia del Padrón.

Se verificaron los mecanismos de evaluación, control y rendición de cuentas respecto de la integración, actualización y operación del Programa E003-91U "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación" en el Sistema SIIPP-G de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, La Ley de Ciencia y Tecnología, el DECRETO por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales y el ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, estos dos últimos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 4 de 11

No. de auditoría: **02/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 “Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales”

Se verificó y analizó el presupuesto autorizado y ejercido correspondiente a los apoyos otorgados por el INAOE en el Programa E003 “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”.

Se revisó que el INAOE envió la “Matriz de Gestión Inicial 2018” que contiene la información del Padrón de beneficiarios “E003-91U-Investigación Científica, Desarrollo e Innovación” bajo su cargo.

Se verificaron los envíos de información trimestrales del Padrón del Programa E003-91U “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”, revisando que su integración cumpla con el modelo de datos de personas físicas, definido en el Anexo 11.1 del ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales y que la información proporcionada permita reconocer al beneficiario a través de la Clave Única del Registro de Población –CURP-, así como las características demográficas y socioeconómicas de los beneficiarios.

Se verificó que existan mecanismos que garanticen el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad, para evitar la duplicidad en la asignación de los apoyos. Asimismo, se evaluó que el otorgamiento de los apoyos corresponda a la población objeto.

Se revisó que, en la integración de los expedientes de los beneficiarios, el área académica del INAOE, lleve a cabo los procesos de gestión documental, en los términos que establezcan el Consejo Nacional y las disposiciones jurídicas aplicables.

Se verificó que los registros contables relacionados con los pagos realizados a los estudiantes beneficiados se realizaron de forma eficiente y en apego a la normatividad vigente establecida.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Se verificó que el Programa Presupuestal E003-91U forma parte de la estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el INAOE y contempla las actividades sustantivas del INAOE. Se obtuvo que con la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 en la cual se hizo un análisis de la estructura programática del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología dio como resultado la fusión de los Programas presupuestales E001 “Realización de investigación científica y elaboración de publicaciones; E002 “Desarrollo tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones y U001 Apoyos para estudios e investigaciones, en el Programa Presupuestal E003-Investigación científica, desarrollo e innovación.



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 “Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales”

Evaluación del Control Interno.

Este Órgano Interno de Control obtuvo que el procedimiento interno establecido por el INAOE, para el pago de becas en el **Programa “E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”**, se rige por los **Lineamientos para el Otorgamiento de Becas**, estableciendo en su marco operativo, que el **Comité de Becas** es el responsable de evaluar y dictaminar las solicitudes de beca conforme a los principios establecidos en los Lineamientos y tomando en cuenta los antecedentes académicos de los candidatos, el historial del tutor en la formación de los recursos humanos y la capacidad de formación de alumnos del programa de posgrado correspondiente. De conformidad con las disposiciones generales de los lineamientos, son 18 los tipos de beca que el INAOE puede otorgar, su otorgamiento y el monto del beneficio, está en función del cumplimiento de los diversos requisitos establecidos en los propios lineamientos.

Se verificó que el **Comité de Becas**, se integra con un representante de cada una de las Direcciones siguientes: Dirección de Desarrollo Tecnológico, Dirección de Formación Académica, Dirección de Investigación, así como de las Coordinaciones de Astrofísica, Óptica, Electrónica y Ciencias Computacionales. De conformidad con lo informado por la Dirección de Formación Académica del INAOE, las solicitudes se reciben en esa Dirección por el responsable de becas CONACYT-INAOE, el comité de becas se reúne periódicamente para evaluar y dictaminar las solicitudes, se remite un acta del comité de becas. La Dirección de Formación Académica realiza la solicitud de pago dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas para los trámites correspondientes, finalmente, una vez otorgada la beca forma parte de un registro que se integra en orden de aprobación.

En la revisión realizada por el Órgano Interno de Control a las **Actas del Comité**, ordinarias (6) y extraordinarias (1) celebradas por ese órgano regulador en el ejercicio 2018, a los oficios de solicitud, oficios de cancelación, oficios de instrucción para el pago de becas y expedientes de becarios, se verificó que la designación de los apoyos se realizó de forma colegiada, ya que se comprobó que las solicitudes de beca fueron evaluadas por el Comité, atendiendo los criterios según el caso de promedio del ciclo anterior y desempeño en el curso propedéutico para la maestría, promedio general y plan de trabajo o proyecto de tesis de licenciatura, maestría y doctorado. Se verificó que en diversos casos no se autorizaron los apoyos, debido a que, ya contaban con alguna otra beca, o por incumplimiento a los requisitos establecidos en los **Lineamientos para el otorgamiento de becas**.

En relación a los controles internos que se implementaron en el ejercicio 2018, para asegurar que la información generada y registrada del Padrón E003-91U-, fue la necesaria y estuvo correcta, se obtuvo que cada mes antes de realizar las dispersiones de pago a los becarios, se coteja la memoranda que genera el Encargado del Despacho de la Dirección de Formación Académica, derivada de las autorizaciones del Comité de Becas; con los reportes finales de cada beca, verificando si existe el mismo número de personas beneficiadas e importes totales a pagar y finalmente se compulsa la información con la que se cuenta, en la base de datos establecida para esos efectos en el área de Recursos Humanos.

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: ___ de ___

No. de auditoría: **02/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"

Este Órgano Interno de Control concluye, que el INAOE tiene instrumentados mecanismos de control interno, como son el Comité de Becas y los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas, que norman la presentación de solicitudes y otorgamiento de los 18 tipos de becas ofertados por el INAOE; sin embargo, se identificaron deficiencias en las normas de control interno: primera "ambiente de control", tercera "actividades de control interno" y cuarta "Informar y comunicar", las cuales consistieron principalmente en lo siguiente:

- El procedimiento interno para la operación del Programa "E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", no está incluido en los procedimientos del Manual de Políticas y Procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en el proceso de integración del programa.
- En la implementación y operación del Programa "E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", no se tienen en operación instrumentos y mecanismos que permitan medir el avance, los resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
- No existe en el Programa "E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación" un mecanismo para generar información relevante y de calidad que permita conocer el impacto presupuestal y social, lo que limita realizar una valoración objetiva del Programa.

Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios "E003-91U-Investigación Científica, Desarrollo e Innovación"

Matriz de Gestión Inicial 2018

Este OIC obtuvo el oficio No. SRH/045/2018 del 7 de marzo de 2018, emitido por el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE, a través del cual el INAOE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2018, el INAOE envió a la Secretaría de la Función Pública, la Matriz de Gestión Inicial 2018 correspondiente al Programa E003-91U "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", donde se señalaron los meses y periodos en los que se integraría la información al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales - SIIPP-G, los datos del enlace operativo, el universo estimado de beneficiarios que se atenderían durante el ejercicio fiscal 2018, el monto total estimado de los subsidios o apoyos que se otorgarían en el ejercicio fiscal 2018.

De la revisión a la información emitida a la SFP, se verificó que el INAOE envió la "Matriz de Gestión Inicial 2018", señalando que el tipo de beneficiarios son personas físicas, que el periodo de integración al SIIPP-G, sería trimestral en los meses de abril, julio, octubre de 2018 y enero de 2019, que el universo estimado de



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 11290
Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE	Clave de programa: 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"	

beneficiarios durante el ejercicio 2018, era de 550 y la cantidad de apoyo estimada por beneficiario era de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.). La Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, indicó que esta estimación se realizó considerando que, al inicio de año, se desconoce el número de beneficiarios exactos que gozarán del apoyo durante cada ejercicio y para obtener el universo estimado se tomó en cuenta el número de registros que fueron integrados por cada trimestre del Padrón de Programas Gubernamentales del ejercicio 2017.

Padrón registrado en el SIIPP-G

El Órgano Interno de Control verificó el Padrón registrado en el SIIPP-G, correspondiente a cada uno de los trimestres del año, verificando que cumple con el modelo de datos de personas físicas, definido en el Anexo 11.1 del ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. El padrón permite identificar, quién recibe el apoyo y a cuánto ascendió la cantidad otorgada.

Asimismo, se obtuvieron los acuses de validación de envío de la información emitidos por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, correspondientes a la integración del Padrón del Programa de Beneficiarios E003-91U-Investigación Científica, Desarrollo e Innovación. Se obtuvo el acuse con cadena de validación 1470330771 del 30 de abril de 2018, con 171 registros, correspondiente al primer trimestre de 2018, de los cuales 3 registros fueron rechazados debido a que la CURP no coincidió con la entidad de nacimiento o fecha de nacimiento o sexo. Situación que se subsanó dentro del mismo mes de conformidad con el acuse del 02 de mayo de 2018 con la misma cadena de validación. Para el segundo trimestre de 2018 el INAOE reportó el 04 de julio de 2018, un universo de 223 registros, con la cadena de validación 2139679189. En el tercer trimestre se informaron 205 registros el 02 de octubre de 2018, con la cadena de validación 1014324438 y finalmente, en el cuarto trimestre se generó el acuse con cadena de validación 1213959759 el 10 de enero de 2019, donde se reportaron 285 registros.

Este Órgano Interno de Control observó que la integración de la información en el Padrón no está completa, toda vez que no se requisitaron los campos 14, 22, 23, 26, 27, 36, 37 y 39. Asimismo, se identificó que en los campos 42 a 48, se colocó la letra "Ñ" sin especificar el significado de tal símbolo. Al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, aclaró al OIC que el campo 14 no es requisitable porque el INAOE no cuenta con intraprograma. Los campos 22 y 23, únicamente son obligatorios en caso de beneficiarios indirecto por lo que no aplica requisitarlos. Los campos 26 y 27, son opcionales y no aplican. Los campos 36, 37 y 39, nombre de localidad, clave de localidad o demarcación territorial, no fueron requisitados, sin embargo, el sistema no señaló error al cargar información. Los campos 42 a 48 son opcionales, ya que se trata de información muy específica de vialidades con las que no se cuenta. Este OIC verificó en los acuses de los cuatro trimestres del año 2018, arrojaron un cumplimiento del 100%, no obstante, la falta de información. Al respecto, este Órgano Interno de Control recomienda que se realice una consulta a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que, en su caso, se actualice la información.



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"

Presupuesto autorizado y ejercido en el capítulo 4000 "Subsidios y Apoyos Sociales"

Se tuvo evidencia que acredita que el presupuesto total autorizado para el capítulo 4000 "Subsidios y Apoyos Sociales" para el año 2018 ascendió a la cantidad de \$8,747,252.00 (Ocho millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). Este OIC verificó que el INAOE únicamente devengó en el capítulo 4000 lo correspondiente a los Recursos Fiscales por la cantidad de \$7,947,252.00, toda vez que los ingresos autogenerados presupuestados que ascendieron a \$800,000.00, no se ejercieron, debido a que no captaron.

De la revisión al gasto en el **capítulo 4000**, se obtuvo que en el rubro de subsidios, **específicamente en la partida 43901 "Subsidios para capacitación y becas"** se clasificaron las designaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes que realicen estudios e investigaciones en el país o del extranjero por \$4,732,672.00 (Cuatro millones setecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 20/100 M.N.), gasto correspondiente al Padrón de Programas Gubernamentales, Programa de Beneficiarios E003-91U, \$143,310.00 (Ciento cuarenta y tres mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) programas de capacitación y curso propedéutico, inscripciones, pasajes y viáticos por \$1,830,998.88 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y ocho pesos 88/100 M.N.) y pago de publicaciones, póliza de accidentes personales, suscripciones o renovaciones en formato electrónico a libros y revistas y software por \$1,240,270.92 (Un millón doscientos cuarenta mil doscientos setenta pesos 92/100 M.N.), este Órgano Interno de Control obtuvo el reporte analítico correspondiente a los gastos de la partida 43901.

Este Órgano Interno de Control realizó un cruce de información y verificó los envíos de información realizados por el INAOE al Sistema SIIPP-G en los 4 trimestres del ejercicio 2018, obteniendo que se otorgaron 884 beneficios, con 383 beneficiarios y con un monto total de gasto reportado en el Sistema por la cantidad de **\$4,318,647.48 (Cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 48/100 M.N.)** como se resume en el cuadro siguiente:

Trimestre	No. De beneficios otorgados	Acuse cadena de validación	No. de beneficiarios	Monto total reportado en el SIIPP-G
Primero	171	1470330771	68	\$ 855,233.24
Segundo	223	2139679189	90	\$1,031,551.04
Tercero	205	1014324438	120	\$1,084,231.20
Cuarto	285	1213959759	105	\$1,347,632.00
Totales	884	-	383	\$4,318,647.48



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 “Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales”

Al respecto, se observa que el monto reportado en el Sistema SIIPP-G fue de **\$4,318,647.48 (Cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 48/100 M.N.)** no es coincidente con los recursos reportados y ejercidos en la partida 43901 “Subsidios para capacitación y becas” gasto correspondiente al Padrón de Programas Gubernamentales, Programa de Beneficiarios E003-91U- Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, que de conformidad con lo informado en los oficios Nos. DAF/098/2019 y SFCP/38/2019 fue de **\$4,732,672.20 (Cuatro millones setecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 20/100 M.N.)**

Población Objetivo

A efecto de verificar que los beneficios correspondieron realmente a la población objetivo, se revisaron las actas ordinarias (6) y extraordinarias (1) celebradas por el Comité de Becas, a través de las cuales se obtuvo que se presentaron los casos para la asignación de becas de proyecto terminal, becas de ayudantía, beca de tesis de licenciatura, becas de colaboración, beca de actividades de apoyo académico y becas de cursos propedéuticos. Al respecto, se comprobó que las asignaciones se realizaron de conformidad con los acuerdos establecidos en las actas y en apego a los Lineamientos para el otorgamiento de becas. Se verificó que los montos y los plazos varían en función del tipo de beca autorizada y de los requisitos a cumplir. Se documentaron los casos en los cuales, no fue susceptible la autorización de la beca, en virtud de no reunir los requisitos establecidos, porque los solicitantes se encontraban colaborando de tiempo completo en otras instituciones, o debido a que ya contaban con otro tipo de beca vigente.

Asimismo, se requirió a la Dirección de Formación Académica, los listados de becas otorgadas en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, así como diversos expedientes a efectos de compulsarlo con la información integrada en el Padrón de Beneficiarios proporcionado por la Dirección de Formación Académica, identificando que los apoyos otorgados corresponden a la población objetivo.

En el Padrón integrado por el INAOE, se logró comprobar que los datos corresponden exclusivamente a estudiantes del INAOE. Se obtuvo que para garantizar la confiabilidad de la información contenida en el SIIPP-G, cada mes antes de realizar las dispersiones de pago a los beneficiarios, se coteja la memoranda que genera el encargado del Despacho de la Dirección de Formación Académica, derivada de las autorizaciones del Comité de Becas; con los reportes finales de cada beca, verificando si existe el mismo número de personas beneficiadas e importes totales a pagar y finalmente se compulsula la información con la que se cuenta, en la base de datos establecida para esos efectos en el área de Recursos Humanos.

Se verificó que el INAOE utilizó como herramienta de apoyo, para mejorar la calidad de la información que se carga en el SIIPP-G, el pre-validador emitido por la Secretaría de la Función Pública, identificando a cada beneficiario a través de la Clave Única del Registro de Población –CURP-.



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 “Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales”

Evidencia de la Entrega de los apoyos otorgados

Este Órgano Interno de Control obtuvo evidencia de los pagos realizados a los becarios beneficiarios durante el ejercicio 2018, asimismo, se obtuvieron los comprobantes de pago correspondientes a las dispersiones realizadas emitidas por los diferentes bancos con los que el INAOE tuvo contratado el servicio, así como la relación de becarios que cobraron bajo la modalidad de cheque, donde se identificó el nombre del becario y el monto de la beca pagada, verificando que los recursos se proporcionaron a la población objeto.

Se verificó que los montos pagados correspondieran a los montos autorizados en los Lineamientos para el otorgamiento de becas y de acuerdo a la autorización colegiada realizada por el Comité de Becas del INAOE.

Asimismo, se revisaron las pólizas, donde se registran los movimientos contables del registro del gasto correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, identificando que los registros se realizaron de forma eficiente y en apego a la normatividad.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el área auditada se verificó que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica cuenta con mecanismos de control interno, que norman la designación de los beneficios en el **Programa de Beneficiarios E003-91U- “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”**. Se constató que los beneficios corresponden a la población objetivo.

Se verificó que el Padrón de Beneficiarios se integró adecuadamente, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, La Ley de Ciencia y Tecnología, el DECRETO por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales y el ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, estos dos últimos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Se determinaron deficiencias relacionadas con el control interno establecidas en las normas primera “ambiente de control”, tercera “actividades de control interno” y cuarta “Informar y comunicar”, señaladas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Asimismo, se identificó que el monto de los recursos reportados en el Sistema SIIPP-G, no son coincidentes con los recursos ejercidos en la partida 43901 “Subsidios para capacitación y becas” gasto correspondiente al Padrón de Programas Gubernamentales, Programa de Beneficiarios E003-91U- Investigación Científica, Desarrollo e Innovación.

**FUNCIÓN
PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 10 de 11

No. de auditoría: **02/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"

Ante el cambio del Subdirector de Recursos Humanos del INAOE en el presente ejercicio, se recomienda revisar el procedimiento a través del cual se integra el Padrón del Programa E003-91U "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", a efecto de garantizar que se cuente con un método adecuado para tener la certeza de que los beneficiarios no reciben varios apoyos al mismo tiempo, que la calidad de la información es adecuada y que se constituyen procesos de retroalimentación y fortalecimiento, en la medida que dichas acciones detectan áreas de oportunidad y facilitan la implantación de acciones de mejora y reorientación.

Se recomienda revisar los informes de evaluación, análisis y confrontas entre padrones, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de mejorar los procesos de selección de los beneficiarios y valorar la eficiencia, eficacia, transparencia y correcta aplicación de recursos del Programa E003-91U-Investigación Científica, Desarrollo e Innovación.

Se recomienda que los expedientes de los becarios emitidos por la Dirección de Formación Académica, contengan los elementos mínimos, con los datos de identificación, portada o guarda exterior, de acuerdo con los instrumentos de control y consulta archivística, establecidos en la disposición décimo cuarta de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal y en el artículo 18 de la Ley Federal de Archivos.

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: de

No. de auditoría: **02/2019**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y
Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Clave de programa: 600 "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"

VI. Cédulas de Observaciones



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 600
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE	Descripción de la Auditoría: "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
<p>OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS</p> <p>El Órgano Interno de Control verificó que en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica -INAOE- tiene a su cargo el Programa E003-91U "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", cuyo objetivo es fortalecer los programas de posgrado del Instituto, a través del otorgamiento de becas a fin de impulsar a los estudiantes al desarrollo y realización de tesis de licenciatura, maestría y doctorado en el INAOE y promover el desarrollo de proyectos de investigación.</p> <p>Control Interno</p> <p>Se revisó que el procedimiento interno para el otorgamiento de los beneficios, se rige por los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas, así como por el Comité de Becas del Instituto; sin embargo, se identificaron deficiencias en las normas de control interno: primera "ambiente de control", tercera "actividades de control interno" y cuarta "Informar y comunicar", las cuales consistieron principalmente en lo siguiente:</p> <p>a) El procedimiento interno para la operación del Programa "E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", no está incluido en los procedimientos del Manual de Políticas y Procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en el proceso de integración del Programa.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas del INAOE deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a realizar lo siguiente, presentando al OIC la evidencia documental que acrediten las acciones realizadas:</p> <p>a) Normar el procedimiento interno donde se establezcan las responsabilidades de cada una de las unidades administrativas, que intervienen en la elaboración e integración del Padrón del Programa E003-91U "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación".</p> <p>b) Implementar un mecanismo que permitan medir el avance, los resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.</p> <p>c) Implementar un mecanismo para generar información relevante y de calidad que permita conocer el impacto presupuestal y social, que permita realizar una valoración objetiva del Programa.</p> <p>d) Aclarar la diferencia detectada entre lo reportado por la Dirección de Administración y Finanzas al OIC, con respecto a las cantidades reportadas al Sistema SIIPP-G.</p>

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

17 de mayo de 2019
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 600
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE	Descripción de la Auditoría: "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"	

- b) En la implementación y operación del Programa "E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", no se tienen en operación instrumentos y mecanismos que permitan medir el avance, los resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
- c) No existe en el Programa "E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación" un mecanismo para generar información relevante y de calidad que permita conocer el impacto presupuestal y social.

Diferencias en los reportes del gasto correspondientes a la partida 43901 "Subsidios para capacitación y becas" con respecto a lo reportado en el SIIPP-G

De la revisión al gasto correspondiente al capítulo "4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", se obtuvo que en el rubro de subsidios, específicamente en la partida 43901 "Subsidios para capacitación y becas" se clasificaron las designaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes que realicen estudios e investigaciones en el país o del extranjero por \$4,732,672.20 (Cuatro millones setecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 20/100 M.N.), gasto correspondiente al Padrón de Programas Gubernamentales, Programa de Beneficiarios.

Este Órgano Interno de Control verificó en los envíos realizados por el

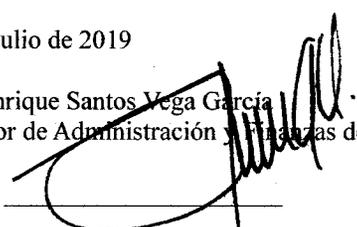
PREVENTIVA:

La Dirección de Administración y Finanzas del INAOE deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de que se establezcan acciones y medidas orientadas a atender y corregir errores, desvíos u omisiones, en la elaboración e integración del Programa "E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", a efecto de mejorar los procesos de selección de los beneficiarios y valorar la eficiencia, eficacia, transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos federales.

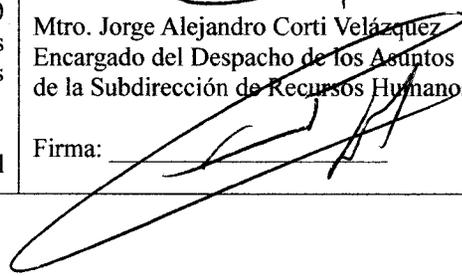
Fecha Compromiso:

19 de julio de 2019

Lic. Enrique Santos Vega García
Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma: 

Mtro. Jorge Alejandro Corti Velázquez
Encargado del Despacho de los Asuntos
de la Subdirección de Recursos Humanos

Firma: 



Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

17 de mayo de 2019
Fecha de elaboración


Lic. Raúl E. Vidante López
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 22 de 44

Número de auditoría: 02/2019

Número de observación: 01

Monto fiscalizable: 8,747.25 miles

Monto fiscalizado: 4,732.67 miles

Monto por aclarar: 414.02 miles

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 600

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Descripción de la Auditoría: "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"

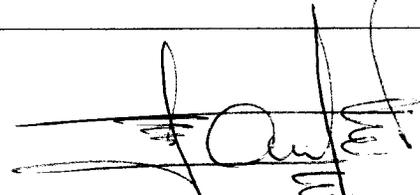
INAOE al Sistema SIIPP-G en los 4 trimestres del ejercicio 2018, obteniendo que se otorgaron 884 beneficios, con 383 beneficiarios y con un monto total de gasto reportado en el Sistema por la cantidad de \$4,318,647.48 (Cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 48/100 M.N.) como se resume en el cuadro siguiente:

Trimestre	No. De beneficios otorgados	Acuse cadena de validación	No. de beneficiarios	Monto total reportado en el SIIPP-G
Primero	171	1470330771	68	\$ 855,233.24
Segundo	223	2139679189	90	\$1,031,551.04
Tercero	205	1014324438	120	\$1,084,231.20
Cuarto	285	1213959759	105	\$1,347,632.00
Totales	884	-	383	\$4,318,647.48

Al respecto, este Órgano Interno de Control observa que el monto reportado en el Sistema SIIPP-G fue de \$4,318,647.48 (Cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 48/100 M.N.) no es coincidente con los recursos ejercidos en la partida 43901 "Subsidios para capacitación y becas" gasto correspondiente al Padrón de Programas Gubernamentales, Programa de Beneficiarios E003-91U- Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, que de conformidad con lo informado en los oficios Nos. DAF/098/2019 y SFCP/38/2019 fue de \$4,732,672.20 (Cuatro millones setecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 20/100 M.N.)


Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

17 de mayo de 2019
Fecha de elaboración


Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. ... de ...
Número de auditoría: 02/2019
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 8,747.25 miles
Monto fiscalizado: 4,732.67 miles
Monto por aclarar: 414.02 miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 600

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE

Descripción de la Auditoría: "Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales"

CAUSA:

Deficiencias en la aplicación de las normas de control interno.

Falta de mecanismos de operación y administración que faciliten la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación.

EFFECTO:

Se limita la supervisión y evaluación del Programa, que permita ajustar las modalidades de su operación.

Se limita la valoración objetiva del Programa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Norma primera, numeral 7, tercera numeral 15 y cuarta numeral 25 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

17 de mayo de 2019
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC